

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 008 DE 2019, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCALERAS ELECTRICAS ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LOS RECINTOS DE CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y PÁBELLON VERDE DE PLAZA MAYOR MEDELLIN”

La Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Gerencia de Operaciones y Servicio, cuenta con el proceso Gestión de Infraestructura, liderado a través de la Coordinación infraestructura y mantenimiento. Esta coordinación, tiene como objeto coordinar y controlar las actividades tendientes a la intervención y conservación de la infraestructura física de sus recintos, con el fin de garantizar su funcionalidad, versatilidad y permanente disposición para la realización de eventos.
2. Que por lo anterior y con el ánimo de brindar unos ascensores, montacargas y escaleras eléctricas en óptimas condiciones para arrendatarios, visitantes y personal administrativo, se tiene la necesidad de realizar la contratación de una empresa especializada que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los recintos de exposiciones y convenciones y pabellón verde.
3. Que es por esto que Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar una empresa especializada en esta materia.
4. Que en razón de la cuantía del futuro la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).
5. Que para el efecto se cuenta con un presupuesto estimado de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$98.660.640) incluido IVA, amparado bajo la verificación presupuestal XOP07- 146.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por Plaza Mayor para cubrir la prestación del servicio durante todo el plazo del contrato que se suscriba; es una disponibilidad global para cubrir la ejecución hecha y los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los servicios prestados durante todo el plazo del contrato.

6. Que el inicio del presente proceso fue aprobado en la sesión del Comité Asesor de Contratación, del día 11 de junio de 2019.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación No 008 de 2019 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCALERAS ELECTRICAS ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LOS RECINTOS DE CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y PÁBELLON VERDE DE PLAZA MAYOR MEDELLIN "a partir del día 11 de junio de 2019.

Artículo 2º: Establecer como plazo de la Invitación (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 11 de junio de 2019, hasta el 18 de junio de 2019, hasta las 4:00 p.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 11/06/2019	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 11/06/2019 hasta el 14/06/2019 a las 2:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Visita técnica	El 13 de junio de 2019 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	El 18/06/2019 hasta las 4:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	

Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

Artículo 5º: La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

JULIANA CARDONA QUIRÓS
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ	GERARDO ORREGO LOMBANA
Cargo:	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIO GENERAL

